

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 12, del Acta de la Sesión 5074-2001, celebrada el 9 de mayo del 2001, tomando en cuenta lo manifestado por el Departamento Monetario en su memorando DM-176, del 27 de abril del 2001, y

Considerando que:

- 1. El financiamiento de actividades recreativas y deportivas haciendo uso de emisión monetaria es una acción inapropiada y contraria a la naturaleza técnica del Banco Central de Costa Rica.**
- 2. La emisión de monedas conmemorativas propuesta en el proyecto de ley en comentario incrementaría el déficit del Ente Emisor en alrededor de ¢500 millones por año debido a las mayores necesidades de absorción resultantes de aplicar dicha medida. El financiamiento de este déficit adicional podría dar lugar a presiones indeseables en tasas de interés, inflación y tipo de cambio.**
- 3. La realización de operaciones de tipo fiscal como las que plantea el proyecto en análisis constituye un claro retroceso en los esfuerzos que se han venido realizando en los últimos años para lograr una mayor independencia del Banco Central en la realización de sus funciones.**
- 4. Esta fuente de financiamiento de actividades del Gobierno debe evitarse dado que implican un peligroso precedente que a futuro podría ser utilizado para forzar al Ente Emisor a financiar otras actividades, situación que podría constituirse en un círculo vicioso de mayor emisión, mayores pérdidas del Banco Central de Costa Rica y mayor inflación.**

convino en:

Emitir dictamen desfavorable del Banco Central de Costa Rica al proyecto de “Ley de Creación del Fideicomiso Nacional Deportivo”, que se tramita bajo el expediente 14153, publicado en el Alcance 81 del Diario Oficial “La Gaceta” 222 del 20 de noviembre del 2000.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General